

Quillota, 17 de Junio de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5066 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 479 de 9 de junio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de años 2011, 2012 y 2013, de la propiedad ubicada en Calle El Ventisquero N° 89, Conjunto Habitacional Aconcagua II, Quillota; Rol de Avalúo N° 510-62, debido a que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-210-2021 de 12 de abril de 2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota;
2. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 510-62 de 9 de junio de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-210-2021 de 12 de abril de 2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en causa Rol C-210-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 5 de mayo de 2021;
5. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de años 2011, 2012 y 2013, de la propiedad ubicada en Calle El Ventisquero N° 89, Conjunto Habitacional Aconcagua II, Quillota; Rol de Avalúo N° 510-62, debido a que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-210-2021 de 12 de abril de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que resuelve: "I.- Que se acoge la demanda deducida con fecha 16 de febrero de 2021, por doña Rosa Díaz Salinas, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de basura que afectan inmueble ubicado en Pasaje El Ventisquero N° 89, Villa Aconcagua, devengados desde el año 2011, a la cuota 9 del año 2013". Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$ 11.422	Girado
20112	31/05/2011	\$ 11.280	Girado
20113	30/06/2011	\$ 11.186	Girado
20114	31/07/2011	\$ 11.079	Girado
20115	31/08/2011	\$ 11.002	Girado
20116	30/09/2011	\$ 10.926	Girado
20117	31/10/2011	\$ 10.850	Girado
20118	30/11/2011	\$ 10.737	Girado
20119	31/12/2011	\$ 10.629	Girado
20121	30/04/2012	\$ 10.290	Girado
20122	31/05/2012	\$ 10.219	Girado
20123	30/06/2012	\$ 10.153	Girado
20124	31/07/2012	\$ 10.094	Girado
20125	31/08/2012	\$ 10.065	Girado
20126	30/09/2012	\$ 10.006	Girado
20127	31/10/2012	\$ 9.928	Girado

20128	30/11/2012	\$ 9.793	Girado
20129	31/12/2012	\$ 9.685	Girado
20131	30/04/2013	\$ 10.661	Girado
20132	31/05/2013	\$ 10.554	Girado
20133	30/06/2013	\$ 10.538	Girado
20134	31/07/2013	\$ 10.481	Girado
20135	31/08/2013	\$ 10.344	Girado
20136	30/09/2013	\$ 10.255	Girado
20137	31/10/2013	\$ 10.167	Girado
20138	30/11/2013	\$ 10.049	Girado
20139	31/12/2013	\$ 9.971	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA